Erivan Robely Ruiz Sánchez.

Dr. Luis Enrique Guillen Reyes

Principios éticos.

Bioética y normatividad.

Tercero “A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 14 de septiembre de 2023.

Secreto Médico.

obligacion etica

- no divulgar ni permitir que se conosca la informacion
- directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional de la salud y vida del paciente.
- aunque posteriormente el paciente muera

Lemas sobre el secreto médico.

- CODIGO DE LA ASOCIACION MEDICA AMERICANA.
  - Declara la confidencia nunca debe ser revelada a no ser que la ley lo exija o sea ncesario para proteger a la comunidad.
- CODIGO INTERNACIONAL DE ETICA MEDICA.
  - reitera que el medico debe preservar absoluto secreto de todo lo que se haya confiado o el que sepa por medio de una confidencia.

Tipos

- Secreto natural
  - Independiente de un contrato se extiende a todo lo que ya sea descubierto por casualidad , por investigación personal o confidencia y no puede divulgarse.
- Secreto prometido
  - Nace de un contrato , de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho ya sea por casualidad por investigación personal o confidencia espontanea o provocada.

Faltas

- Faltas mas comunes son debido a poca formación humana y ética de los medicos
- No hay justificación para faltar al principio tan importante en el ejercicio de la medicina.

Averiguación indiscreta

- averiguaciones indiscretas imprudentes y/o ilicitas de los antecedentes personales o patologicos del paciente, que descubren un 3ro.
- Hace que otros entren en sospecha sin necesidad.
- **Revelaciones**
  - **Revelacion directa: Medico revela aun sin tener intencion de perjudicar , si no revelar el caso**
  - **Revelacion indirecta : es cuando se menciona explicitamente el nombre del enfermo, pero se expone a ser identificado , la descripcion contiene ciertos detalles que permiten reconocerlo.**

Presented with xmind